

La respuesta al ataque feroz de un amigo

Eduardo, antes de dar inicio al análisis, párrafo a párrafo, de este artículo que me sorprendió enormemente por la crudeza de los epítetos con los que me marcas y por el desprecio marcado en cada una de las puñaladas que propinas escondidas en tu retórica, debo decirte que los desacuerdos de opinión jamás -óyelo bien- jamás pueden excusar un embestida tan brutal y salvaje como la que despachas en tu escrito. Yo, al menos, tengo el concepto de la amistad en un rango muy elevado. Tanto, que ahora entiendo que jamás lo comprenderás.

Ese concepto de la amistad y la lealtad, me obliga a no publicar este artículo en el Portal Periodismo Sin Fronteras (a diferencia tuya, que enviaste tu insultante escrito para ser publicado en los sitios donde acostumbras), sino a enviártelo a ti y a algunas de las personas que me remitieron tu texto.

Empecemos con tu contenido, que siempre irá en negrilla y, luego, seguido de mi respuesta:

“Quiero ocuparme aquí de un segundo artículo que retoma, y agrava, esa línea general difamatoria contra Julie Huynh. Su autor, el periodista de investigación Ricardo Puentes Melo, publicó su texto, “La bomba en el Andino tiene el sello de FARC”, el 20 de junio, en la conocida página web *Periodismo sin Fronteras*, que él dirige. Estoy en desacuerdo con ese artículo. Este incluye errores de hecho y de análisis y, sobre todo, emplea un método que todo periodista debe condenar: la presunción de culpabilidad. La ética del periodista exige el respeto del principio contrario, el de la presunción de inocencia de las personas. Si las circunstancias no son claramente establecidas en un evento donde hay víctimas, como ocurre con la matanza del centro Andino, los periodistas debemos ser prudentes y no designar, sin disponer de pruebas, a los responsables.”

Empiezas mal tu análisis, Eduardo. Como abogado y periodista, y como buen lector que eres, debes reconocer que nunca afirmé que Julie Huynh fuera culpable. En ninguna parte de mi artículo encontrarás eso. Lo que sí dije, y así lo confirman los protocolos de los entes investigativos del mundo entero, es que hay ciertos principios que, supongo que lo dictan años y años de experiencia, deben seguirse. Uno de ellos es que, en todas las ocasiones en que ocurre un atentado terrorista con explosivos, el primer sospechoso para investigarse debe ser la persona que haya estado más cerca de la bomba. En este caso fue la joven francesa.

Empecé a publicar este principio en mi cuenta de Twitter luego de darme cuenta de que, sin ninguna razón sólida, tanto las FARC como Juan Manuel Santos e Iván Cepeda, descartaron de plano una investigación sobre la francesa. Publiqué, además, otros hechos (no suposiciones ni acusaciones) sobre Julie que prenderían las alarmas en la mente de cualquier investigador serio. Esos hechos son: viaje relámpago a Cuba poco antes del estallido de la bomba, trabajo con una ONG repleta de guerrilleros (o excombatientes, si prefieres ahora ese término), mismo “modus operandi” de conocidas guerrilleras que llegaron a Latinoamérica con la fachada de “trabajo con pobres, enseñar a niños pobres, trabajo voluntario con la comunidad”, etc.

Esos son hechos, Eduardo. No son suposiciones ni acusaciones. Hechos que, como dije, pondrían a Julie, junto con el HECHO de que ella fue la víctima más cercana a la bomba,

en la primerísima fila de sospechosos. Pero no. Resulta que a Santos, las FARC y los ilustres miembros de la izquierda (y a ti) les parece que Julie no debe ser sospechosa.

No apruebo el sistema utilizado por el autor de este artículo. “En esa primera fase investigativa, dice él, jamás cabe la ‘presunción de inocencia’. Cualquiera puede ser sospechoso. Nadie debe descartarse por razones de sentimentalismo o simpatía inicial (joven, francesa, bonita, con la mamá, trabajo comunitario)”.

Debes entender, Eduardo, que la “presunción de inocencia” es un derecho constitucional, y que esto significa que nadie debe ser condenado, hasta tanto no se demuestre su culpabilidad. Esto no significa, y lo debes saber como abogado, que bajo la excusa de “presunción de inocencia” cualquier persona quede exenta de ser susceptible de investigación. Cuando yo coloco esa “presunción de inocencia”, entre comillas, me refiero a este tipo de razonamientos tan extraños como errados.

Por otro lado, también debo recordarte que la jurisprudencia del mundo occidental es muy clara en el hecho de que los derechos constitucionales, los derechos humanos de una persona finalizan cuando la persona fallece. Un muerto es ajeno al mundo de los vivos y, por tanto, a todo los derechos connaturales a ejercer esa vida. Lo dice la doctrina de la jurisprudencia, no yo. Se relativiza la protección de los derechos de la personalidad, siempre que la persona SEA PERSONA, es decir, que esté viva. Julie, suena triste decirlo, no tiene ningún derecho constitucional, ningún derecho humano.

Por otro lado, como pretendes afirmarlo, yo no vilipendio la memoria de Julie. Ni bailo sobre sus restos. Solo pido que se investigue, que no se pase por alto el derecho de los vivos a conocer la verdad y que no se burle a la sociedad con presunciones que apelen al sentimentalismo.

Más adelante me extenderé sobre la “presunción de inocencia” y lo que este principio se significa.

Todos los textos de deontología periodística dicen lo contrario: el periodista informa, expone los hechos con rigor, de manera exacta y precisa, no es un auxiliar de la policía ni de la justicia. En materia judicial, relata los hechos pero no señala con el dedo, no dice quién es o no sospechoso, no valora las responsabilidades.

Te equivocas de cabo a rabo, Eduardo. Primero, porque yo expongo hechos. Y los hechos y realidades es que la principal persona sospechosa debe ser SIEMPRE quien fallece más cercanamente a la bomba.

Los textos de deontología, que citas, tienen todos como principio fundamental y primario el **respeto a la verdad**, ese es el primer compromiso ético de cualquier periodista. Y en mi texto no he faltado a la verdad, como sí lo haces tú con tus acusaciones, otorgándome intenciones de las cuales ni eres testigo ni tienes prueba alguna.

Otro de los principios que rigen el periodismo, es el de la **libertad de investigar y difundir la información**, así como la **libertad del comentario y la crítica**.

Los sigo a pie juntillas. Reclamo, precisamente, la libertad de investigar, de difundir la información y cumpla con la libertad del comentario y la crítica. Te lo repetiré hasta el cansancio, Eduardo: ES NORMA INVESTIGATIVA, plasmada en los protocolos, que la

primera persona (viva o muerta) que debe ser investigada en un caso como el del Andino, es aquella que haya estado más cercana al artefacto al momento de la explosión.

El periodista no es un detective. En los asuntos criminales o delincuenciales, procura no acusar a las personas involucradas pues éstas pueden ser víctimas o actores involuntarios.

Por supuesto que el periodista es un detective, Eduardo. En eso consiste el periodismo de investigación. No de otra manera hubiera podido yo descubrir tantas cosas como descubrí, incluyendo la parafernalia montada alrededor de los hechos del Palacio de Justicia.

¿Qué es eso de “procura no acusar a las personas involucradas”? Estás delirando, Eduardo. Uno, porque no estoy acusando a nadie, y dos, porque estás hablando como si la terquedad te cegara el sentido común. ¿No entiendes que no acuso a la francesa, sino que pido que no se excluya de la investigación? ¿Por qué te molesta tanto eso?

Sobre todo, el periodista debe abstenerse de opinar, o de dar informaciones sobre la eventual culpabilidad de una persona antes de que haya una decisión judicial. Eso hace parte de la presunción de inocencia, un principio central en toda democracia.

Falso. Te vuelves a equivocar. La labor de un periodista, y SU DERECHO, está en opinar. No solo es derecho de un periodista sino de cualquier ser humano, la libertad de opinión y el derecho a expresar esa opinión. De hecho, tú con este escrito estás ejerciendo esos derechos. ¿O es que solo tú puedes ser usuario de tales derechos, pero el resto de mortales, cuando no comparten tu opinión, no podemos?

Te recuerdo lo que dice la deontología periodística -que tanto citas:

- 1. *El derecho del pueblo a una información verídica:*** *El pueblo y las personas tienen el derecho a recibir una imagen objetiva de la realidad por medio de una información precisa y completa, y de expresarse libremente a través de los diversos medios de difusión de la cultura y la comunicación.*
- 2. *Adhesión del periodista a la realidad objetiva:*** *La tarea primordial del periodista es la de servir el derecho a una información verídica y auténtica por la adhesión honesta a la realidad objetiva, situando conscientemente los hechos en su contexto adecuado.* (Código Internacional de Ética periodística de la UNESCO) (Subrayados míos)

HECHOS, Eduardo.. HECHOS. Y el HECHO que yo cito es que la joven francesa no debe ser excluida de la investigación. Y, así no te guste, también tengo derecho a expresar mi opinión. Y mi opinión es que hay alrededor de Julie Huynh muchos HECHOS que los investigadores deberían tener en cuenta.

Debe también abstenerse de dar falsas noticias, así otros medios las hayan dado. Debe indicar sus fuentes de información a menos de que haya un motivo claro para no hacerlo. El periodista no debe atacar la reputación o el honor de una persona sin darle a ésta el derecho a defenderse. Hasta la policía de los países democráticos respeta la presunción de inocencia. Solo la policía de los regímenes dictatoriales apela a la presunción de culpabilidad.

Te he pedido en numerosos mensajes de WhatsApp que puntualices a qué te refieres cuando me acusas -descaradamente- de “dar falsas noticias”. Siempre evades y guardas silencio. Te conmino nuevamente a que seas claro y manifiestes qué noticias “falsas” estoy divulgando yo. Eso es tan ofensivo que ni merece alargarse más el punto hasta que aclares esto.

Insistes en la perorata de “presunción de inocencia”. Te diré, aunque eso debería sobrar porque eres abogado, que la presunción de inocencia no es lo mismo que la “exculpación” a priori.

La presunción de inocencia significa que cualquier ser humano (vivo, además) es inocente de cualquier delito que se le impute hasta que se le demuestre su culpabilidad.

Fíjate en la frase: “inocente de cualquier delito que se le impute”. Esto significa, mi querido Eduardo, que cualquier persona es susceptible de ser imputada de un delito, y que, empero, solo cuando se termine el juicio (con presentación de pruebas, investigación, etc) se determinará si la persona es culpable.

¿Entiendes? La presunción de inocencia no es un concepto o un derecho que impida que la persona pueda ser imputada de algún delito. Espero que eso te quede claro.

Lo que yo pido es eso: Que se investigue a Julie Huynh para determinar si fue culpable o no de la bomba en el Andino. No ataco ni su honor ni su derecho a defenderse (porque ella, como fallecida, no tiene ni lo uno ni lo otro tanto por su condición de que ya no es una “persona” desde el punto de vista de la teoría jurisprudencial, como por su estado carente de vida).

Ahora, hablas de “presunción de culpabilidad”. No digas tonterías, Eduardo. Eso no existe. Lo que existe es una violación a la “presunción de inocencia”, una violación a un juicio justo o al derecho al mismo. Pero ningún código del mundo contiene esa idiotez de “presunción de culpabilidad”.

Al escribir sobre lo que ocurrió el 17 de junio en Bogotá había que ser prudente, sobre todo sobre la relación de causa-efecto del atentado y de las actuaciones de los actores involucrados. Todo periodista sabe que incluso las cosas más evidentes pueden ser engañosas, sobre todo en materia de terrorismo, pues una parte del acto terrorista consiste en corromper los indicios, obscurecer las pistas para obstruir la justicia.

No acuse a nadie, Eduardo, aunque sí mencioné el hecho evidente de que Julie fue la última persona más cercana a la bomba y que, según los protocolos de investigación para estos casos, ella debe ser la primera investigada. Hice un llamado para que no se excluyera de la investigación a Julie ni a las otras víctimas. Eso no es “obstruir la justicia” ni “corromper los indicios”, que es lo que, con tu llamado a exculparla a priori, estás haciendo.

En este caso, Ricardo Puentes designó a “la francesa” como la persona que probablemente, dice él, llevó la bomba al centro Andino. ¿Sobre qué base él lanzó esa tesis? Sobre ninguna. El no invoca hechos sino la ocurrencia de tres “circunstancias”: 1.- que Julie Huynh fue la primera persona que murió en el atentado; 2.- que ella había trabajado como cooperante extranjera de una Ong

bogotana que puede ser de izquierda y 3.- que ella había hecho un corto viaje a Cuba.

Nunca dije que ella había llevado la bomba al Centro Andino. La tesis para señalar a Julie como principal sospechosa es, de nuevo: Porque fue la persona que estuvo más cerca de la bomba al momento de la explosión. Con solamente eso.

El resto de hechos los mencioné para, de nuevo te lo repito, reforzar la idea de que exculpar a Julie a priori, porque sí, porque se les da la gana, no es ni prudente, ni correcto ni lógico.

Es cierto que los viajes a Cuba y el trabajar con guerrilleros desmovilizados (o “excombatientes”, si lo prefieres) no hace a una persona guerrillera ni terrorista. Muchas personas han viajado a Cuba y muchas trabajan en ONG de izquierda, y otras trabajan con guerrilleros (o excombatientes, si prefieres) marxistas, aunque aún menos trabajen con miembros del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, como es el caso de Julie.

Pero cuando sumamos todos estos factores y los juntamos al hecho de que le explotó una bomba en la cara (hecho, por sí solo, que amerita que se le coloque en primera fila como sospechosa) tenemos una montaña de indicios que descartan las pretensiones de Santos, las FARC, Cepeda, la izquierda, y tú, de convertirla en mártir sin que **primero** se realice una investigación.

Ninguna de esas “circunstancias”, ni la sumatoria de éstas, permite lanzar una acusación tan violenta como la que él lanzó contra una persona fallecida que no puede defenderse. Esa acusación es un error y un horror.

Te equivocas, Eduardo. Primero, no lanzo una acusación. Solo pido y exijo una investigación que no excluya a la joven francesa. Y, te lo repito, solamente con el hecho de que ella era la persona más cercana a la bomba en el momento de la explosión, amerita que los investigadores policiales y judiciales la coloquen en primera fila como sospechosa. Puede que no te guste este hecho incontrovertible, pero así es.

En su artículo hay falsas informaciones, datos no verificados y fuentes no pertinentes. Ricardo Puentes dice haber consultado “tres expertos en terrorismo y explosivos del FBI”. Pero esos anónimos expertos “del FBI” no eran consultables: no estaban en Bogotá ni examinaron la escena del crimen. Esos “expertos”, tenían, en cambio, una bola de cristal. Tenían, parece, certitudes sobre el atentado: quien llevó la bomba, quien la manipuló, dónde iba ser colocada. Llegaron a ver que la bomba “no iba a ser activada en el baño”. La persona que llevó la bomba al Andino era, según esos expertos, la desdichada Julie. Sobre los resultados de la explosión y la magnitud de la tragedia se mostraron insatisfechos pues, según ellos, “ese daño no sería efectivo en el lugar donde finalmente se explotó.” ¿Ese daño no fue “efectivo”? ¿Tres personas muertas no era ya demasiado?

Mientes de nuevo, Eduardo. Y acudes a la verborrea sofista que jamás debe ser usada por un periodista honesto.

1. No hay falsas informaciones. Jamás he recurrido a ellas, Eduardo. Y te exijo respeto, aunque valores en poco la amistad. Te conmino a que expongas claramente,

sin evasivas ni silencios, a que me digas y demuestres qué informaciones falsas estoy entregando en mi artículo. Esa afirmación es una bellaquería.

2. Los expertos del FBI existen y son consultables. Tú mismo puedes preguntar a la policía parisina, que ya debe ser experta en bombas, cuáles son los protocolos de investigación para estos casos de terrorismo.
3. El hecho de que mis fuentes hayan preferido permanecer en el anonimato, no las hace “falsas”, como acusas, y ese derecho a la confidencialidad está estipulado en la deontología periodística, que citas cuando te conviene y que ignoras cuando no se acomodan a tus caprichos. Dice el Código Internacional de Ética periodística de la UNESCO, en su numeral 4:

La integridad profesional del periodista:

*El papel social del periodista exige el que la profesión mantenga un alto nivel de integridad. Esto incluye el derecho del periodista a abstenerse de trabajar en contra de sus convicciones o **de revelar sus fuentes de información**, y también el derecho de participar en la toma de decisiones en los medios de comunicación en que esté empleado.* (subrayado mío)

4. Ninguno de mis expertos consultados dijo que quien había llevado la bomba era “la desdichada Julie”. No mientas, Eduardo.
5. Eres maquiavélico en extremo cuando afirmas que mis expertos consultados “se mostraron insatisfechos” con el resultado de la explosión porque solo hubo 3 muertos. Ese comentario ni merece la pena ser tenido en cuenta. ¡Cuánto veneno hay ahí! Como si mis expertos consultados fueran unos buitres sedientos de sangre. Los expertos (porque lo son, así no te guste, con años en prevención y persecución contra el terrorismo) dieron su opinión, basados en su experiencia, sobre lo que es la rutina del terrorismo: Hacer el mayor daño posible.
6. Nunca en el artículo dije que los expertos sabían quién había llevado la bomba y quién la había detonado. Estás cegado por tu propia versión y caricaturizas opiniones de expertos en terrorismo con bombas. Afirmar que “tenían una bola de cristal” resulta tan ofensivo como idiota para un hombre de tu talla intelectual.

Dos suposiciones más fueron presentadas como hechos: que la bomba era “del tipo usado por ETA”, lo que niegan los primeros indicios recogidos. La segunda consiste en decir que “el gobierno francés quiere excluir a la joven francesa de cualquier investigación”. ¿Qué fuente ha dicho eso? Puentes no lo dice. Los servicios franceses no suelen hacer exclusiones a priori, sobre todo al comienzo de una investigación.

Lo de la bomba, que era del tipo de las que usa ETA, no es una suposición. Es un hecho. ¿A cuáles primeros indicios recogidos, que negarían ese hecho, te refieres? La misma Fiscalía general de la Nación, en un comunicado, el 162 de este mes, habla de los componentes de la bomba. Los mismos que usa ETA y, por supuesto, FARC.

Dice aparte de este comunicado:

El análisis técnico efectuado a la carga explosiva utilizada en el Centro Andino revela que estaba compuesta por nitrato de amonio, aluminio y azufre, elementos constitutivos del amonal, explosivo utilizado en otras acciones criminales, por lo cual los investigadores y fiscales avanzan en la asociación de casos. (Subrayado es mío)

Te invito a que consultes con tus expertos en París, o donde quieras, y les preguntes si estos componentes no son los distintivos de ETA para sus atentados.

Lo de que el gobierno francés quiere excluir a la joven francesa de cualquier investigación, es cierto. No miento. Lo dijo el gobierno francés, representado en su embajada en Colombia:

The screenshot shows a Twitter thread with three tweets. The first tweet is from Sofia Naranjo (@sofianaranjo97) posted 6 hours ago, mentioning @France_Colombia and @GautierMignot2, and accusing @El_Patriota and @ricardopuentesm of speculation. The second tweet is a reply from Gautier Mignot O. (@GautierMignot2) posted 15 minutes ago, stating that the author should not give publicity to absurd versions of events. The third tweet is a reply from Sofia Naranjo (@sofianaranjo97) with a 'Seguir' (Follow) button, stating 'De acuerdo Embajador, tiene razón 🙏'. The tweet is timestamped '15:25 - 19 jun. 2017' and includes a text input field for a reply.

Sofía Naranjo @sofianaranjo97 · 6 h
@France_Colombia y @GautierMignot2 deberían denunciar a @El_Patriota @ricardopuentesm quienes especulan que francesa fue responsable.

Gautier Mignot O. @GautierMignot2 · 15 min
Gracias amiga pero es que no debemos regalarles publicidad a versiones absurdas de los hechos

Sofía Naranjo @sofianaranjo97 [Seguir](#)

En respuesta a @GautierMignot2 @ricardopuentesm y a 2 más

De acuerdo Embajador, tiene razón 🙏.

15:25 - 19 jun. 2017

Twittea tu respuesta



Gautier Mignot O.

@GautierMignot2

Seguir

En respuesta a @sofianaranjo97 @ricardopuentesm y a 2 más

Gracias amiga pero es que no debemos regalarles publicidad a versiones absurdas de los hechos

Retweets
11

Me gusta
19



15:11 - 19 jun. 2017



25



11



19



Twittea tu respuesta



Ingrid Calderon @IngridC53349654 · 19 jun.

En respuesta a @sofianaranjo97 @ricardopuentesm y a 3 más

En pocas palabras deje de ser sapa ,metida jaja



5



10



Carmen L. González @CarmenGonzaSer · 19 jun.

En respuesta a @GautierMignot2 @ricardopuentesm y a 3 más

Lamentable muerte de francesa en atentado. Tanto como muertes de colombianos víctimas de Farc, pero gbnó francés apoya a estas ¡Absurdo!



3

36



22



Gautier Mignot O. @GautierMignot2 · 19 jun.

No se equivoquen amigos colombianos: Francia apoya al proceso de paz, iniciadas por las autoridades de Colombia, no a una organización



75

11



14



Ricardo Puentes M. @ricardopuentesm · 19 jun.

Embajador, que no se equivoquen los franceses; apoyar ese proceso es apoyar la impunidad, el secuestro, el narcotráfico. el asesinato

“Hasta que no se demuestre lo contrario, Julie Huynh no puede descartarse como principal sospechosa”, insiste Ricardo. ¿Es consciente él del alcance de esa frase? Puentes hace de la víctima un rehén a largo plazo, la prisionera póstuma de una investigación penal que puede durar meses o años. El invierte la carga de la prueba. El enfoque debe ser muy distinto: la inocencia de Julie es indiscutible hasta que un juez demuestre lo contrario. Desde ya los restos de la joven, su honor y su memoria deben ser tratados con respeto. Ella es una víctima y no una victimaria.

Me reafirmo en eso. Julie no debe descartarse como sospechosa hasta que se demuestre lo contrario. Solo una investigación dirá si ella colocó o no la bomba. Pero el reclamar ese derecho a la verdad, no me hace merecedor de la acusación que me haces de ser secuestrador, ni siquiera secuestrador de “su memoria”.

Estás enredado con tu extraño razonamiento. Dices que la inocencia de Julie es indiscutible hasta que un juez demuestre lo contrario. Pero si no investigan a Julie, ¿cómo diablos va un juez a decir si es inocente o fue culpable?

Patinas en tu propio pantano. Lo que yo digo es que hay que investigar, no que Julie sea culpable. Pido que no se excluya de la investigación y que ésta siga su curso para determinar si fue ella o no la causante de la tragedia.

“Sospechoso”, no es lo mismo que “culpable”, hay malignidad en tu argumento, Eduardo. Nunca he dicho que Julie sea culpable. Pero sí que es sospechosa. Repasa tus conceptos de derecho, y comprenderás la enorme diferencia entre ambas nociones.

Lo más detestable de ese artículo es la amalgama que Ricardo Puentes, sólo basado en su íntima convicción, emplea para “demostrar” el carácter “sospechoso” de Julia Huynh. El afirma que Julie Huynh tiene “el perfil de varias sanguinarias terroristas”. Esas terroristas, en el texto de Puentes, son tres: Lori Berenson, Natalie Mistral y Tanja Nijmeier. Esas personas sí tienen un verdadero pasado y presente criminal que nadie pone en duda. Sin embargo, Ricardo Puentes cree ver en Julia Huynh una especie de clon de esas tres criminales irreductibles por el solo hecho de haber ido al centro Andino, “un sitio odiado” por los izquierdistas, por haber viajado durante una semana a Cuba, y por haber ayudado a una Ong de Bogotá que se ocupa probablemente de ex guerrilleros que tratan de reinsertarse en la sociedad.

De nuevo, la perversa aseveración. En ningún lado digo que “Julie tiene el perfil de varias sanguinarias terroristas.” Tuerces la verdad haciendo amalgama de retazos y verdades a medias que acomodas en una conclusión mentirosa.

Lo que digo que es:

“Los simpatizantes de Julie aseguran que es imposible que una joven tan simpática y hermosa, francesa, y que trabaje con sectores vulnerables de la sociedad, sea capaz de cometer un atentado tan feroz. Pero no hay que olvidar que, precisamente, ese es el perfil de varias sanguinarias terroristas que han actuado con las bandas marxistas en América Latina.”

Muy diferente a lo que aseguras que yo digo. No más comentarios de este párrafo.

Si Puentes quería afirmar que Julie Huynh tiene “el perfil de varias sanguinarias terroristas” él estaba en la obligación de exponer los hechos criminales que ella llegó a cometer en su vida, pues los reproches que él le hace, la teoría de las tres “circunstancias”, están muy lejos de constituir siquiera una infracción civil.

No dije que ser “joven, simpática, hermosa, francesa, y trabajar para sectores vulnerables de la sociedad”, fueran delitos. Ni siquiera dije que fueran “circunstancias” para ser sospechosa. Rayas en el delirio, Eduardo.

Es pues inaceptable que Ricardo Puentes, en su afán acusatorio contra la joven despedazada por la bomba en el centro Andino, haya traído a la memoria la historia de tres criminales muy reales.

¿Qué relación puede haber entre Lori Berenson --una terrorista americana que pasó casi 20 años encarcelada en Perú por haber militado con el movimiento MRTA--, y Julie Huynh? Ninguna. No hay ninguna relación. No hay un solo vínculo, ni directo ni indirecto entre esas dos personas. Sin embargo, Ricardo Puentes creyó que podía aproximar el nombre de la víctima francesa al trio fatídico --Berenson, Mistral y Nijmeier--, y concluir que Julia Huynh tiene “el perfil de [esas] sanguinarias terroristas”.

De nuevo, nunca dije que “Julie tiene el perfil de esas sanguinarias terroristas”. Dije que esas tres terroristas eran también jóvenes, hermosas, simpáticas e interesadas por los sectores vulnerables de la sociedad. Y dije que quienes argumentaban la inocencia de Julie basados en estos atributos solamente, deberían pensar que tales adornos también eran parte de la percepción con que se veían a estas tres terroristas mencionadas. Lamentable y, de nuevo, manipulador el esfuerzo que haces para colocar en mi argumento cosas que no he escrito.

Para completar la indecencia, Ricardo Puentes agregó esta frase: “Al igual que su paisana Julie, para Natalie [Mistral] su lugar predilecto para viajar era Cuba”. Falso: Cuba no era el “lugar predilecto” de Julie. Ella fue a Cuba una vez y en su corta existencia viajó por una decena de países, incluido Estados Unidos. ¿Cómo una “terrorista”, como la describen *PanamPost* y Ricardo Puentes, pudo entrar y salir fácilmente de Estados Unidos?

“Indecente” es lo que afirmas de mí, Eduardo. Y soso tu argumento de que Julie no puede ser sospechosa porque: “Falso: Cuba no era el lugar predilecto de Julie”. ¿Cómo lo sabes? Si aprovechó la primera oportunidad para “recargar baterías” (tal y como afirmaron sus amigos que ella les dijo) para ir a Cuba, es que era un lugar predilecto para ella.

Encontrarás que uno de los sinónimos de “predilecto” es “elegido” o “escogido”. ¿No eligió ella a Cuba como destino para “recargar baterías”? ¿No “escogió” a Cuba para pasear, pudiendo hacerlo en la Sierra Nevada de Santa Marta, la Guajira, Perú, Ecuador, India, Pakistán, o la misma Cochinchina? No. Ella escogió a Cuba por sobre cualquier otra posibilidad.

En cuanto a que “¿Cómo una “terrorista”, como la describen *PanamPost* y Ricardo Puentes, pudo entrar y salir fácilmente de Estados Unidos?”, te recuerdo, Eduardo que los terroristas entran y salen de Estados Unidos. Así es que han podido cometer sus actos

terroristas en suelo norteamericano. Recuerda el 11 de septiembre, recuerda las decenas y decenas de atentados terroristas que no solo entran y salen de Estados Unidos. También de Inglaterra, Egipto, Francia, España.

Como los esfuerzos de construcción de monstruos tienen efectos, muy pronto empezó a correr en la blogósfera otra historia. Esta vez, la acusación contra Julie Huynh dio paso a otra imputación: contra la señora Nathalie Levrand, madre de la difunta. Alguien, por mala fe o por error, tomó lo que Ricardo Puentes había escrito en su artículo sobre Lori Berenson y se lo atribuyó, tal cual, a la madre de la estudiante. El texto que circula dice así: “El prontuario de la mamá de la joven sugiere varias conclusiones. La mamá había nacido en Nueva York y colaboró con el Movimiento terrorista Tupac Amarú. Era antropóloga y fue reclutada por la izquierda para trabajar con sectores radicales de Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Trabajó haciendo labor de voluntariado social en El Salvador, fue profesora de inglés en poblaciones pobres de Centroamérica. Luego fue enviada a trabajar en Perú. Hizo labores terroristas para el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Su fachada era esa: ser voluntaria y ayudar a la población pobre. Tener una hija no le impidió colaborar con el terrorismo. Integró a la hija como parte perfecta de su camuflaje de trabajadora social.”

Nada de eso es cierto. Pero ese fue el resultado necesario de haber dicho que Julie Huynh tenía “el perfil de varias sanguinarias terroristas”. ¿Puede alguien creer que semejante manipulación contra la madre de la cooperante no era de esperarse tras la frenética agitación hecha en las redes sociales contra la joven francesa?

En un principio me acusaste directamente de que yo era el autor del escrito infamante contra la madre de Julie. Te pedí que me dijeras quién había afirmado eso o que te mostrara él la prueba de mi autoría en ese rumor. Te negaste a darme el nombre del calumniador y, ahí sí, apelaste a tu derecho a la reserva de la fuente; derecho del cual te burlas cuando otros periodistas, con fuentes que no son de tu agrado, esgrimimos.

¿Ahora pretendes endilgarme una autoría moral por este rumor? Simplemente descabellado.

Si bien es cierto que Ricardo Puentes no escribió esas líneas contra la mamá de Julie, es indiscutible que sí abrió la vía para que otras personas, exaltadas ante la culpabilidad proclamada de la víctima francesa, circularan esa nueva calumnia. Así, lo que había comenzado como una acusación contra la estudiante, pasó enseguida hacia la madre de ésta, otra víctima de la explosión en el centro Andino. ¿Dónde parará todo eso? Asistimos, en consecuencia, a una verdadera escalada de la infamia.

“Indecente” esa acusación, Eduardo. Insistes en endilgarme el delito de calumnia e injuria. Acusarme de eso, de abrir vías y facilitar esas bellaquerías es acusarme de haber cometido ese delito, de ser instigador del mismo. Como abogado, sabes que eso precisamente es lo que estás haciendo. Y con esa acusación directa tuya, seguramente sí le abres las puertas a cualquier resentido que desee acusarme formalmente de lo que tú ha estás haciendo con este infamante escrito.

Al final de su artículo, Ricardo Puentes da algunos consejos a la policía: “Se debe investigar a las otras víctimas”. Es decir a las tres mujeres muertas y a las otras personas heridas. El no pide seguir otras pistas, como el testimonio de Richard

Emblin, un periodista inglés, sobre la presencia de un hombre en el baño de las mujeres instantes antes de la explosión, citado por la revista *Semana*, ni sobre la camioneta blindada de la empresa Prosegur que estaba a la entrada del centro comercial antes del atentado, ni sobre lo que dicen los retratos hablados, ni sobre lo que cuentan otras personas que estaban cerca del baño de mujeres.

Ridiculizas mi llamado a que se haga la investigación diciendo que doy consejos a la Policía. Sin embargo, sí hago ese llamado (que no consejo): se deben investigar a las personas que fallecieron, igual que deben hacerlo con la joven Julie.

Me criticas que no pida seguir otras pistas, como la del periodista inglés (que no es inglés sino canadiense) quien aseguró ser testigo de la presencia de hombres en el baño de mujeres. Pero resulta, mi estimado Eduardo, que no necesito pedir eso porque los investigadores YA ESTÁN siguiendo esas pistas. No necesito pedir lo que ya están haciendo. Necesito es pedir que se sigan las pistas e indicios que el rigor científico y de la criminalística del mundo exijan que se sigan, y esto es: INVESTIGAR LA PRIMERA PERSONA MÁS CERCANA A LA BOMBA EN EL MOMENTO DE LA EXPLOSIÓN. Es decir, Eduardo, a Julie Huynh. Y seguiré exigiendo eso, así no te agrade.

Al final de su artículo Ricardo Puentes escribe: “Nuestras condolencias a las víctimas de la bomba del Centro Andino, incluida la familia de Julie Huynh, aún en el caso de que ella estuviese involucrada”. La burla es apenas perceptible. Pero está allí. Da un pésame insistiendo en que la muerta puede ser culpable. Qué extraña cortesía.

Lleno de veneno ese comentario, Eduardo. Asegurar que me burlo del dolor de una madre, así la hija (o hijo) haya muerto cometiendo un delito, es una total bajeza tuya.

Me es muy doloroso escribir estas líneas. No reconozco en ese artículo a Ricardo Puentes Melo. El es un periodista valioso. Ha realizado investigaciones ejemplares. Sus descubrimientos sobre el caso del Palacio de Justicia de Bogotá fueron decisivos para derrotar uno de los mayores errores judiciales del país y para demostrar la inocencia del Coronel (r.) Luis Alfonso Plazas Vega. Ricardo está en el exilio por las persecuciones que ha sufrido a causa de su trabajo periodístico y la independencia de sus editoriales. No tengo el derecho a olvidar eso.

Dudo que te resulte doloroso haber escrito esto, Eduardo. Y cada párrafo cargado de acusaciones sin sentido y tergiversaciones de lo que yo escribí, además de intentos adivinatorios de lo que yo realmente debería estar pensando cuando escribí esto, demuestra que no sientes un ápice de dolor, ni de respeto por una amistad que aún me niego a echar a la caneca.

Es tal la presión que existe sobre los periodistas colombianos, sobre todos aquellos que vemos con angustia la destrucción de los equilibrios de Colombia y el avance de las Farc hacia el poder gracias al falso proceso de paz de Santos, que algunos ven actores terroristas en todas partes y encarnados en personas inocentes.

No entiendo cómo Ricardo pudo pensar que acusar sin pruebas a la primera víctima del atentado del 17 de junio podría alertar la opinión y a los investigadores sobre el papel eventual de las Farc o de otros grupos subversivos en esa atrocidad y en la nueva ola terrorista que están sufriendo los bogotanos. Ricardo Puentes

probablemente cayó en el espejismo de la velocidad, de la facilidad que ofrecen los medios sociales, Google, Facebook, Twitter para reunir datos y vehiculizar ideas. Creer que lanzar frases a la carrera, gracias a las aplicaciones digitales y antes que los demás, para lograr un efecto de influencia sobre la opinión, es un error. Los periodistas deberíamos distanciarnos de ese credo y retomar los métodos comprobados y menos espectaculares de nuestro oficio.

Nunca acusé a Julie. Pedí que no fuera descartada de las investigaciones. Y mientes de nuevo al decir que no alerté sobre la posible autoría de las FARC u otro grupo terrorista. Precisamente, el título del artículo, junto con la entradilla, es:



La bomba en el Andino tiene el sello de FARC

Ojalá que la joven francesa resulte inocente. Pero hasta que no se demuestre lo contrario, Julie Huynh no puede descartarse como principal sospechosa. Hay muchos elementos alrededor de ella que obligatoriamente deberían ser materia seria de investigación



Ricardo Puentes Melo

Por Ricardo Puentes Melo
Junio 20 de 2017
@ricardopuentesm
ricardopuentes@periodismosinfronteras.com

Quien haya visitado el Centro Andino en Bogotá sabe que es frecuentado por compradores y curiosos de un cierto nivel socioeconómico. Almacenes únicos, cafeterías y restaurantes elegantes, tiendas de alta tecnología con precios por encima de la media, garantizan que el centro comercial tenga un aire de exclusividad que incomoda a las clases populares pero que gusta a aquellos privilegiados que viven en los alrededores, incluyendo, por supuesto, a intelectuales de todas las vertientes ideológicas que forman parte de ese vecindario. La seguridad del lugar garantiza que nadie será objeto de un atraco, robo o raponazo dentro de las instalaciones.

Me parece que, como lo exige la deontología de los periodistas, el error cometido por Ricardo Puentes ante las personas de Julie Huynh y Nathalie Levrard, debería ser admitido y rectificado públicamente.

No he cometido un error con mi artículo, Eduardo. Y me reafirmo en cada palabra y cada coma escrita: Solicito que no se descarte a Julie Huynh como la principal sospechosa. Y me reafirmo en que, además del hecho de que ella fue la persona más cercana a la bomba en el momento de la explosión, hay muchos elementos alrededor suyo que obligatoriamente deberían ser materia de investigación.

Insultante tu escrito, Eduardo. Ojalá recapacites y dejes de lado eso que te impide ver la realidad con cordura.

Julie debe ser investigada, así lo dictan todos los protocolos de investigación en terrorismo con bombas en el mundo civilizado.

Me niego a creer que me has maltratado siguiendo directrices externas a tus íntimas convicciones. Espero que esto solo sea el producto de la solidaridad con la joven Julie por el mero hecho de ser francesa, o el producto de algún tipo transitorio de desvarío. No encuentro más razones para tu insensatez.

Un abrazo

Ricardo Puentes Melo